

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Notaría de don Joaquín Mateo Estévez, de venta extrajudicial de finca hipotecada. (PP. 1837/2013).

Yo, Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía,

HAGO SABER

Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de finca hipotecada a requerimiento del acreedor «Unicaja Banco, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Málaga, Avenida de Andalucía, números 10-12.

Y que procediendo, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, la subasta ante notario de la finca que después se relaciona, dicha subasta se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho notarial, sito en calle Hilera, número 8, portal 4, 5.º A, Edificio Scala 2.000, de Málaga.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para al día tres de septiembre del año dos mil trece, a las diez de la mañana; la segunda subasta, en su caso, para el día dos de octubre del año dos mil trece, a las diez de la mañana; y la tercera subasta, si este fuera el caso, para el día cinco de noviembre del año dos mil trece, a las diez de la mañana; y en el caso de mejora de postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día doce de noviembre del año dos mil trece, a las diez de la mañana.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta queda fijado en la cantidad de doscientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta con noventa y siete (229.450,97) euros; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de la anterior cantidad; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito será del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta. La consignación deberá efectuarse mediante cheque bancario nominativo a favor de Joaquín Mateo Estévez.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación, y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta:

Urbana. Ciento treinta y tres. Local para oficina número uno, en la planta primera del portal cinco del edificio sito en el polígono residencial Alameda, parcela ochenta y cuatro, de esta ciudad de Málaga, hoy calle Babel, número uno.

Ocupa una superficie construida de ochenta y seis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, sin distribución interior y linda: Al frente, rellano de acceso, hueco de ventilación y local para oficina número cuatro; derecha entrando, huecos de ascensor y de ventilación y local para oficina número dos; izquierda, local para oficina número dos del portal cuatro; y fondo, espacio abierto.

Cuota: Con relación al valor total del edificio, cero con cincuenta y seis por ciento; y con a su portal, tres con setenta y uno por ciento.

B) Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 2227, libro 445, folio 209, finca número 827.

Málaga, 5 de julio de 2013.- El Notario, Joaquín Mateo Estévez.